



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-019/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE IMPRESIÓN” PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-019/03**, integrada por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones de la Subdirección de Servicios Generales; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requiere contar con **“Material de Impresión”** para el Departamento de Impresiones.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, el monto autorizado de la compra no supera los \$850,000.00, establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en el artículo 9, 10, 16, 26 Fracción II y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha cuatro de junio del presente año se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Ricoh-Xalapa y/o Rubén Morgado Molina; Photech & Graficks, S.A. de C.V.; Productos Gráficos; y Dupligráfico;** con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-019/03**.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día once del mes de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidido por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila** y **C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **Lic. Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones de la Subdirección de Servicios Generales; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.



SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de “Material de Impresión” para el Departamento de Impresiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de las empresas: Ricoh-Xalapa y/o Rubén Morgado Molina, cuyo representante legal es el C. Rubén Morgado Molina; y Photech & Graficks, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Alfredo Martínez Santillán; quienes presentaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación en cuestión, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procede a la apertura de cada uno de ellos, para verificar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, de los cuales se percibieron las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, por lo que fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La Comisión, considerando el estudio de mercado realizado para determinar la conveniencia de adjudicar los bienes a los licitantes concursantes, acuerda declarar desierta la presente Licitación, con fundamento en el Artículo 47 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice “II.- *Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas...*”. Así como en la Cláusula Décima Cuarta Fracción II de las Bases de participación de la presente Licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/03.



No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad
Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

Lic. Cynthia Delfin Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Antonio Zaldo Carreón
Jefe del Departamento de Impresiones de la
Subdirección de Servicios Generales

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-019/03